

<http://www.uah.es/otrosweb/jmc>

Un nuevo recurso se pone a disposición de los estudiosos de la Guerra Civil. Se trata de la versión digitalizada de la "*Gaceta de la República*" y del "*Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*", más tarde "*Boletín Oficial del Estado*". Todo esto está en el portal legislativo Iberlex del BOE. Una nueva fuente de información que garantiza horas y horas de apasionante surféo histórico-político.

<http://www.boe.es>

(Se abrirá una nueva ventana)

Luego entra en:

"Portal legislativo IBERLEX.boe.es"

y por último

"Gazeta (Histórico del BOE desde 1898 a 1967)"

¡Ojo! lo de "GaZeta" aparece así en el portal

(accedido el 7 de abril de 2004)

Lamentablemente, los títulos de los decretos, disposiciones, leyes, etc de la colección legislativa contienen numerosas faltas de ortografía y errores abundantes [Ej: **cesantía, notariamente (por "notoriamente", repúblicas, compenen (por "componen"), organizcaciones**, etc]. Otras veces algunos apellidos están alterados [Ej: **Carlos Aseusio Cabanillas** (por Carlos *Asensio* Cabanillas)]. Es evidente que estas deficiencias transmiten una pésima imagen del BOE, a la vez que dificultan la búsqueda sistemática utilizando palabras clave. Un investigador que confíe en el recurso que se pone a su disposición puede perder algunos documentos importantes debido a problemas como los que comentamos. Este es un inconveniente grave.

En principio pudiera parecer que muchos de los errores tienen su origen en el proceso de escaneado de los originales y en el reconocimiento óptico de caracteres (OCR). Sin embargo, cualquier programa de corrección ortográfica detectaría una buena parte de las faltas (tildes, etc), por lo que la persistencia de las mismas es un misterio. Desde aquí hacemos un llamamiento para que los estudiosos interesados en este recurso hagan llegar al BOE peticiones con el fin de que se subsanen los problemas detectados.

En la relación que sigue se ha hecho un intento por corregir errores como los que comentamos, aunque no se garantiza que se haya conseguido totalmente dicho objetivo.

Disposición	Fecha
Decreto declarando buque pirata al crucero "Almirante Cervera".	27-jul-36
Decreto haciendo extensivo al Instituto de la Guardia civil los preceptos del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de mes actual (Gaceta del 22), por el que se dispone la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del régimen.	27-jul-36
Orden suspendiendo la concesión de permisos de verano y vacaciones reglamentarias a los funcionarios públicos, entendiéndose caducadas las que virtualmente disfruten los mismos.	27-jul-36
Orden, circular, disponiendo que por los Directores generales y Jefes de las Dependencias Centrales y los de las provinciales de todos los ramos de la Administración pública, se envíe inmediatamente a los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales, información por oficio o telegráfica, acerca del comportamiento en las actuales circunstancias del personal a sus órdenes.	27-jul-36
Decreto relativo a los alquileres de fincas urbanas.	3-ago-36
Decreto creando en Madrid los Batallones de Voluntarios.	3-ago-36
Decreto relativo a cesantías de los empleados provinciales o municipales y de las Empresas administradoras o concesionarias de servicios de las Diputaciones provinciales o Municipales que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del régimen.	3-ago-36
Decreto disponiendo que los propietarios, representantes, apoderados o gerentes de industrias, almacenes o explotaciones industriales de todas clases, que hayan abandonado éstas, se presentarán en sus respectivas oficinas, talleres o fábricas en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas.	3-ago-36
Decreto declarando incautadas con carácter temporal por el Estado todas las instalaciones y dependencias de la emisora EAJ-2 "Radio España".	3-ago-36
Orden, circular suspendiendo el pago de haberes a todos los funcionarios dependientes de este Ministerio que directa o indirectamente hayan tomado parte en la rebelión.	3-ago-36
Orden de 30 de julio de 1936. Fijando en tres pesetas el haber diario de todos los individuos pertenecientes a las milicias armadas.	4-ago-36
Orden, circular, disponiendo a partir del día 5 del mes actual los voluntarios de las Milicias republicanas que formen parte de las columnas de operaciones, perteneciendo a unidades controladas por las Autoridades militares, así como los de las Milicias locales que prestan, por orden de aquéllas, un servicio permanente que les impida acudir al trabajo, disfruten el haber metálico de diez pesetas diarias.	16-ago-36

Decreto disponiendo que el Comité creado por Decreto de 3 del mes actual, encargado de la explotación de las redes de que son concesionarias las Compañías de los Caminos de Hierro del Norte, Madrid a Zaragoza y Alicante, Central de Aragón, Nacional del Oeste y Andaluces, se haga cargo y en las mismas condiciones que lo fueron dichas redes de todos los ferrocarriles que actualmente tiene a su cargo la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por es Estado.	16-ago-36
Decreto declarando disueltos todos los Jurados mixtos de Trabajo correspondientes a demarcaciones territoriales que se hallen ocupadas en la actualidad por los elementos rebeldes y sustraídos por la fuerza de las armas a la Autoridad legitima del Estado, y declarando cesantes a todos los Presidentes, Vicepresidentes, Oficiales y Auxiliares y Subalternos de referidos Jurados mixtos.	16-ago-36
Decreto sobre adquisición de propiedad por arrendatarios y aparceros.	16-ago-36
Decreto disponiendo quede derogado y nulo en todos sus efectos el de 30 de Septiembre de 1934, por el que se nombraba a D. Miguel de Unamuno y Jugo Rector vitalicio de la Universidad de Salamanca.	23-ago-36
Decreto creando con plena jurisdicción para juzgar los delitos de rebelión y sedición y los cometidos contra la seguridad del Estado por cualquier medio, un Tribunal especial compuesto por tres funcionarios judiciales que juzgarán como Jueces de Derecho y 14 Jurados que decidirán sobre los hechos de la causa.	24-ago-36
COMISIÓN DIRECTIVA DEL TESORO PÚBLICO.- Instrucción.- Dictando reglas sobre haberes de las milicias al servicio de España.	27-ago-36
Decreto declarando que los individuos pertenecientes a las Milicias Republicanas organizadas y a las encuadradas en unidades podrán ascender a los empleos a que se hagan acreedores por los méritos de campaña contraídos en la defensa de la República, y que dichos empleos, hasta los de Suboficial inclusive, les serán reconocidos al terminar la campaña y podrán ingresar con ellos en las unidades del Ejército; y en cuanto a los empleos de Oficial será necesario convalidarlo en la Escuela que se indica.	27-ago-36
Decreto núm. 92. Confirmando la concesión de la Gran Cruz Laureada de San Fernando al gran Visir de la Zona del protectorado de España en Marruecos, Sidi Hamed Ganmia, con relación de méritos contraídos por el mismo.	5-sep-36
Decreto admitiendo a D. José Giral Pereira la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros	5-sep-36
Decreto nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra a D. Francisco Largo Caballero	5-sep-36
Decreto nombrando Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Cónsul general de la Nación en Ginebra, a D. Cipriano de Rivas Cherif	5-sep-36
Decreto disponiendo causen baja definitiva en el Ejército, con pérdida de empleos, prerrogativas, sueldos, gratificaciones, etc., los Capellanes que se mencionan.	5-sep-36

Decreto promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Estado Mayor D. José Asensio Torrado.	5-sep-36
Decreto nombrando Jefe del teatro de operaciones del centro de España al General de brigada D. José Asensio Torrado	5-sep-36
Decreto declarando podrá concederse el ascenso al empleo inmediato a los Sargentos, Cabos y Guardias de Seguridad y Asalto que hayan fallecido o fallezcan a consecuencia de heridas recibidas en los campos de operaciones combatiendo a los rebeldes.	5-sep-36
Decreto disponiendo que a partir del día 5 de Agosto último los marineros y Cabos de la Armada así como los soldados y Cabos de Infantería de Marina que se encuentren en el frente formando parte de las columnas de operaciones perciban un haber equivalente al concedido a las Milicias por la Orden que se indica, o sean diez pesetas diarias.	6-sep-36
Decreto disponiendo que mientras duren las actuales circunstancias, se cursen gratuitamente los giros postales dirigidos a las fuerzas leales y milicias que luchan en los diversos frentes y los expedidos por las mismas dirigidos a localidades españolas autorizadas	7-sep-36
Decreto núm. 111. Restableciendo el cargo de Gobernador Militar en las capitales del territorio ocupado.	17-sep-36
Orden de 13 de septiembre de 1936. Aprobando la concesión de la Medalla Militar al Teniente Coronel de Infantería, D. Carlos Asensio Cabanillas, con relación de méritos contraídos por el mismo.	17-sep-36
Orden de 13 de septiembre de 1936. Aprobando la concesión de la Medalla Militar al Comandante de Infantería, don Antonio Castejón Espinosa, con relación de méritos contraídos por el mismo.	17-sep-36
Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para organizar en España un Cuerpo de carácter transitorio encargado de colaborar con los hoy existentes en el mantenimiento del orden público en la retaguardia, denominado "Milicias de Vigilancia de la Retaguardia".	17-sep-36
Orden disponiendo que por las Autoridades de Marina locales al Gobierno de la República se remitan con la mayor urgencia relaciones nominales del personal de marinería de todas las especialidades, que no haya tomado parte en la preparación y desarrollo del actual movimiento insurgente y que desde el primer momento y en la actualidad hayan permanecido y permanezcan francamente leales al régimen legalmente constituido.	17-sep-36
Decreto (rectificado) disponiendo queden suspensos en todos sus derechos los funcionarios públicos, cualquiera que sea el Ministerio o Centro en que presten servicio, incluso los de las Sociedades administradoras de los Monopolios y cualquiera que sea la situación en que se encuentren, exceptuándose los pertenecientes a Instituciones y Cuerpos armados, y que dentro del plazo de un mes, los funcionarios que deseen reintegrarse a sus respectivas situaciones o categorías los soliciten del Ministro correspondiente.	29-sep-36
Decreto núm. 12.- Nombrando Secretario General del Jefe del Estado al Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada, Ilustrísimo Sr. D. Nicolás Franco Bahamonde.	6-oct-36

Decreto núm. 10.- Designando para ocupar la Presidencia de la Junta Técnica al General de Brigada, Excmo. Sr. D. Fidel Dávila Arrondo.	6-oct-36
Norma general para el funcionamiento de la Junta Técnica del Estado.	6-oct-36
Ley relativa al Estatuto Vasco.	7-oct-36
Decreto creando en Madrid, con plena jurisdicción, un Tribunal especial para la exigencia y efectividad de las responsabilidades civiles derivadas de los delitos de rebelión, sedición, contra la seguridad del Estado, traición y espionaje, y para la de aquellas otras en que hayan podido incurrir los que hubieran participado en el movimiento rebelde y cuya participación pueda estimarse en virtud de indicios racionales.	7-oct-36
Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para crear en Madrid los Tribunales especiales que sean necesarios para juzgar con toda rapidez los delitos sometidos por las disposiciones vigentes a conocimiento de los Tribunales de esta clase.	7-oct-36
Decreto declarando que la competencia de los Tribunales especiales se extenderá al conocimiento de los delitos de traición y espionaje, previstos y penados en el título 5.º del tratado segundo del Código de Justicia Militar.	7-oct-36
Decreto disponiendo cese en el mando de la tercera División orgánica el General de brigada D. José Miaja Menant.	7-oct-36
Orden relativa a registros domiciliarios.	7-oct-36
Decreto acordando la expropiación, sin indemnización y a favor del Estado, de las fincas rústicas, cualquiera que sea su extensión y aprovechamiento, pertenecientes en 18 de Julio del año actual a las personas naturales o sus cónyuges y a las jurídicas que hayan intervenido de manera directa o indirecta en el movimiento insurreccional contra la República.	8-oct-36
Orden, circular, declarando que el Ministro de la Guerra asume el mando de todas las fuerzas armadas y organizadas como Jefe superior de las mismas.	16-oct-36
Orden, circular, creando un Comisariado general de Guerra con la misión que se indican	16-oct-36
Orden, circular, disponiendo que el cargo de Comisario general de Guerra recaiga en D. Julio Álvarez del Vayo, Ministro de Estado, y los de Subcomisarios en D. Antonio Mije García, D. Crescencio Bilbao Castellanos, D. Ángel Pestaña Núñez y D. Ángel G. Gil G. Roldán.	16-oct-36
Decreto disponiendo que en los matrimonios en que uno o los dos contrayentes sean milicianos o militares, las dispensas e impedimentos que se indican correspondan al mismo Juez municipal competente para la celebración del matrimonio.	17-oct-36
Orden disponiendo que los Batallones pasen a constituir las Milicias voluntarias y se organicen en Batallones con una numeración correlativa sin ningún sobrenombre.	23-oct-36

Orden, circular, disponiendo que los batallones de Milicias voluntarias, tomen el número correlativo que les asigna la Comandancia de Milicias, y sus plantillas se ajusten a las que se señalan en los estados que se insertan.	27-oct-36
Orden. - Disponiendo que los funcionarios públicos se incorporen a su destino, si éste se halla en territorio liberado, en el plazo de cinco días, y en el plazo de diez días, a partir de comunicación oficial de la ocupación, los destinados en territorio no liberado.	27-oct-36
Orden. - Dictando normas a las que habrán de ajustarse en lo sucesivo los cursos de Alféreces provisionales.	27-oct-36
Orden declarando obligatorio al alojamiento de los emigrados de los frentes de la lucha.	27-oct-36
Decreto núm. 138. Nombrando Jefe del Gobierno del Estado Español al Excelentísimo Sr. General de División don Francisco Franco Bahamonde, quien asumirá todos los poderes del nuevo Estado.	29-oct-36
Decreto nombrando Gobernador general de Asturias y León a D. Belarmino Tomás Álvarez.	29-oct-36
Decreto ordenando la movilización de todas las Clases e individuos de tropa pertenecientes al cupo de filas de los reemplazos de 1932 y 1933 que se encuentran dentro de las provincias que se indican.	29-oct-36
Decreto disponiendo que, a partir del día 10 de Octubre próximo, las fuerzas de Milicias voluntarias del Ejército del Centro, y a partir del 20 las demás, en tanto duren las actuales circunstancias, tengan carácter, condición y fuero militar en todas las categorías y clases que las componen.	29-oct-36
Decreto (rectificado) disponiendo queden suspensos en todos sus derechos los funcionarios públicos, cualquiera que sea el Ministerio o Centro en que presten servicio, incluso los de las Sociedades administradoras de los Monopolios y cualquiera que sea la situación en que se encuentren, exceptuándose los pertenecientes a Instituciones y Cuerpos armados, y que dentro del plazo de un mes, los funcionarios que deseen reintegrarse a sus respectivas situaciones o categorías los soliciten del Ministro correspondiente.	29-oct-36
Decreto creando como Entidad única la Brigada de Milicias del Transporte, quedando disueltos todos los demás organismos que del mismo se ocupaban en la actualidad.	29-oct-36
Decreto disponiendo pasen a las Escalas activas del Ejército todos aquellos Jefes, Oficiales y clases de Milicias que, debidamente controlados por la Inspección general de Milicias, tanto en cuanto se refiere a su capacidad militar como a su conducta social y política, sean acreedores de ello.	29-oct-36
Decreto declarando se considerarán como de propiedad del Estado las fincas urbanas cuyos propietarios hayan sido condenados por fallo de los Tribunales de Justicia en que se les declare responsables de haber intervenido en el movimiento sedicioso o cooperado al mismo, y las de aquellos otros con respecto a los cuales existan suficientes indicios de hallarse incurso en idéntica responsabilidad.	29-oct-36
Decreto relativo a los alquileres de fincas urbanas.	30-oct-36

Decreto nombrando Director general de la Caja de Reparaciones a D. Amaro del Rosal Díaz.	30-oct-36
Decreto núm. 137. Disponiendo la incorporación a filas de los Jefes, Oficiales y Clases de tropa o asimilados que se encuentren en situación de retirados a virtud de los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.	30-oct-36
Decreto disponiendo queden militarizados y puestos al servicio del pueblo español y de su Gobierno representativo, con tal carácter militar, todos los ciudadanos varones de los veinte a los cuarenta y cinco años de edad y que gocen de buen estado de salud.	30-oct-36
Orden nombrando Director del Museo Romántico a don Rafael Alberti Merollo.	30-oct-36
Decreto núm. 55.- Creando en la plaza de Madrid ocho Consejos de Guerra constituidos en forma permanente.	5-nov-36
Decreto núm. 56.- Declarando sin efecto todas las disposiciones dictadas con posterioridad al 18 de julio que no hayan emanado de las Autoridades militares o de la Junta de Defensa Nacional de España.	5-nov-36
Decreto nombrando Ministro de Justicia a D. Juan García Oliver.	5-nov-36
Decreto nombrando Ministro de Sanidad a doña Federica Montseny Mañe.	5-nov-36
Decreto nombrando Ministro de Industria a don Juan Peyró Belis.	5-nov-36
Decreto nombrando Ministro de Comercio a don Juan López Sánchez	5-nov-36
Bando declarando sometida toda la población residente en Madrid a lo que se establece en el mismo	5-nov-36
Destinos.- Orden.- Disponiendo que el Teniente Coronel de Artillería retirado, D. Juan José Unceta y García Albéniz, cese de prestar sus servicios en esta Secretaría de Guerra, por haber sido designado Presidente de uno de los Consejos de Guerra creados por Decreto número 55 ("Boletín" núm. 22).	10-nov-36
Decreto creando el Consejo Superior de Guerra.	10-nov-36
Habilitaciones.- Orden.- Habilitando para ejercer al empleo de Coronel al Teniente Coronel D. Carlos Asensio Cabanillas, para el de Teniente Coronel al Comandante D. Lino Alonso, y para el de Comandante, al Capitán don Lucas Lordouy, todos de Infantería.	26-nov-36
Orden disponiendo que todas las fuerzas que comprende la Guardia Nacional Republicana, Cuerpos de Seguridad y Asalto, de Vigilancia e Investigación y Milicias de retaguardia, de cualquier clase, ajustarán su actuación a lo que se determina en la presente Orden.	29-dic-36
Decreto dictando normas para unificar los haberes de milicianos, personal de tropa del Ejército voluntario, reemplazo ordinario y movilizado y para la organización administrativa de las unidades armadas.	31-dic-36
Orden nombrando Director general de Seguridad a D. Wenceslao Carrillo Alonso.	31-dic-36

Decreto facultando al Ministro para organizar bajo el título de "Milicias de la Cultura" en cuerpo de Maestros e Instructores escolares para enseñanza de los combatientes.	2-feb-37
Decreto suprimiendo las categorías en el Ejército de General de División y General de Brigada y estableciendo las categorías que se indican con las remuneraciones y emolumentos que se expresan.	17-feb-37
Orden.- Dictando normas complementarias para el rescate de objetos que constituyen el Tesoro Artístico e Histórico.	20-feb-37
Raciones para personal.- Orden.- Dispone queden subsistentes las raciones normales actualmente en vigor para personal, así como la ración en frío para personal moro, cuya composición indica.	20-feb-37
Saludos.- Orden.- Respeto a obediencia y saludos debidos a los Jefes y Oficiales habilitados para ejercer el empleo superior.	20-feb-37
Orden circular recordando a cuantos pertenecen al Instituto de Carabineros la obligación en que se encuentran de no pertenecer a organizaciones políticas o sindicales.	20-feb-37
Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de dicho Ministerio a D. José Asensio Torrado.	21-feb-37
Decreto nombrando Subsecretario de este Ministerio a D. Carlos de Baraibar y Espondaburu.	21-feb-37
Orden circular disponiendo la incorporación a filas, en las fechas y puntos que se determinen, de los individuos pertenecientes a los cupos de instrucción de los años 32 al 35.	21-feb-37
Orden circular disponiendo que el excelentísimo señor General D. José Asensio Torrado fije su residencia en Valencia, a las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. Ministro de este departamento.	21-feb-37
Orden circular destinando a las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército de Operaciones del Norte de España al Comandante de Infantería D. Eleuterio Díaz Tendero, que fijará su residencia en Bilbao.	21-feb-37
Orden.- Disponiendo se encargue de la custodia y conservación de las ruinas del Alcázar de Toledo, declarando Monumento Nacional, el Excelentísimo Sr. Marqués de la Vega.	24-feb-37
Medalla Militar.- Orden.- Concediendo la Medalla Militar al Coronel de Artillería D. Ciriaco Cascajo Ruiz, detallando méritos contraídos.	24-feb-37
Decreto disponiendo para que funcionen en Madrid, y en los lugares y con la jurisdicción que el Ministro de Justicia determine, Jurados de Urgencia para conocer y sancionar los actos de hostilidad y desafacción al régimen que no sean constitutivos de los delitos previstos y sancionados en el Código penal común y en las Leyes penales especiales.	24-feb-37
Decreto concediendo un crédito extraordinario de 4.800.000 pesetas del vigente Presupuesto "Ministerio de Obras públicas", para atender a los gastos que ocasionen la ampliación y terminación de obras de fortificación y defensa antiaérea en Valencia y Cartagena.	24-feb-37

Decreto extendiendo la función tutelar del Estado, cerca de las industrias y servicios que se expresan, en términos que respondan a las necesidades nacionales del momento y previsión para el porvenir.	24-feb-37
Medallas Militares.- Orden.- Rectificando las órdenes publicadas en el "Boletín Oficial" número 23, de la Junta de Defensa, relativas a la concesión de la Medalla Militar al Teniente Coronel de Infantería del servicio de Estado Mayor, D. Carlos Aseusio Cabanillas, y al hoy Teniente Coronel, don Antonio Castejón y Espinosa, por haber sufrido error en su publicación.	7-mar-37
Decreto dando normas a los Tribunales de la República, que tendrán en cuenta al dictar sentencias en causas seguidas contra prisiones procedentes del campo rebelde.	7-mar-37
Decreto disponiendo el ingreso en cuenta corriente bloqueada de los billetes del Banco de España, propiedad de españoles, existentes en Cajas de alquiler o depositados en Bancos.	7-mar-37
Decreto estableciendo las distinciones que podrán concederse a todos los ciudadanos, tanto civiles como militares, por los motivos que se indican, en defensa de la República.	7-mar-37
Decreto creando en todos los Municipios sometidos al Gobierno legítimo de la República la tarjeta de racionamiento de familias y facultando a los Ministros de Comercio y Gobernación para dictar las disposiciones complementarias al presente Decreto.	7-mar-37
Decreto autorizando al Ministro de Hacienda para concertar, con el Banco de Crédito Industrial, la apertura de una cuenta de crédito por valor de 30.000.000 de pesetas, a disposición del Ministerio de Industria, que será aplicada a los fines que se indican para subvenir a las necesidades derivadas de la intervención oficial en las industrias.	7-mar-37
Orden circular nombrando Jefe del Estado Mayor de este Ministerio al Teniente Coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Rojo Lluch.	13-mar-37
Orden disponiendo que el Director general de Seguridad en Valencia los Gobernadores civiles y Delegados del Gobierno, publiquen un bando, en sus respectivas provincias, concediendo un plazo de 48 horas a todos los ciudadanos para la entrega de armas largas, explosivos y materias explosivas que tengan en su poder, y a los partidos políticos y organizaciones, otras 48 horas para el envío de una relación nominal de las licencias concedidas por ellos.	13-mar-37
Orden aprobando como clasificado enemigo del régimen el señor que se indica.	13-mar-37
Orden dictando normas para el funcionamiento de los servicios de Evacuación y Asistencia a Refugiados.	13-mar-37
Decreto núm. 254.- Nombrando Alto Comisario de España en Marruecos al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Juan Beigbeder Atienza.	16-abr-37
Orden circular reorganizando las fuerzas del Instituto de Carabinero afectas a la frontera francesa y costas del Mediterráneo.	16-abr-37

Orden circular creando el carnet de identidad para el personal del Comisariado de Guerra y fijando las facultades y funciones de los Comisarios y Subcomisarios, los que habrán de confirmar los nombramientos, categorías y destinos en el plazo que se indica.	17-abr-37
Orden regulando todo lo relacionado con las fincas urbanas y solares incautados de la propiedad de enemigos del régimen, de conformidad con las facultades conferidas en Ley de 19 de Diciembre último.	19-abr-37
Orden creando la Junta Central del Tesoro Artístico, dependiente del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico, y cuyas facultades y misión a realizar se establecen.	19-abr-37
Orden regulando todo lo relacionado con las fincas urbanas y solares incautados de la propiedad de enemigos del régimen, de conformidad con las facultades conferidas en Ley de 19 de Diciembre último.	19-abr-37
Decreto núm. 255.-Disponiendo que Falange Española y Requetés se integren, bajo la Jefatura de S. E. el Jefe del Estado, en una sola entidad política, de carácter nacional, que se denominará "Falange Española Tradicionalista de las JONS", quedando disueltas las demás organizaciones y partidos políticos.	20-abr-37
Orden dando disposiciones para investigar las causas por las cuales no se han efectuado en algunas extensiones de tierra las labores preparatorias para transplante del arroz como se realizaban en años anteriores.	21-abr-37
Orden dictando normas para la forma en que el día 24 del mes actual se constituya en Madrid su Consejo Municipal.	21-abr-37
Habilitaciones.- Orden.- Habilitando para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Artillería D. Domingo Rey D'Harcourt.	24-abr-37
Decreto núm. 263.- Estableciendo el saludo nacional.	25-abr-37
Decreto núm. 260.- Designando a los señores que compondrán la mitad del Secretariado Político de "Falange Española Tradicionalista y de las JONS".	25-abr-37
Decreto núm. 271.- Disponiendo cese en el cargo que le fue atribuido en el Secretariado de "Falange Española Tradicionalista y de la JONS", D. Manuel Hedilla Larrey, y nombrando para sustituirle a D. Fernando González Vélez.	13-may-37
Orden.- Disponiendo que el próximo sábado, día 22 de los corrientes, se adelante la hora legal en sesenta minutos, la que se restablecerá el día 2 de octubre.	18-may-37
Cruz Laureada de San Fernando.- Orden.- Concediendo la Cruz Laureada de San Fernando al Excelentísimo Sr. General D. José Moscardó Ituarte, relatando méritos contraídos.	18-may-37
Cruz Laureada de San Fernando.- Orden.- Concede la Cruz Laureada de San Fernando colectiva, a cuantas personas se hallaban en el Alcázar de Toledo en el momento de su liberación, publicando méritos contraídos.	18-may-37
Decreto admitiendo la dimisión de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra a don Francisco Largo Caballero.	18-may-37

Decreto nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda y Economía a don Juan Negrín López.	18-may-37
Orden circular reconociendo el derecho, con carácter general, a los funcionarios públicos, a percibir los haberes que tuvieran en sus respectivos empleos cuando sean movilizados con motivo de la actual guerra.	18-may-37
Decreto disponiendo que, a partir del día 16 de Junio actual y a las 23 horas, sea adelantada la hora legal en 60 minutos, y fijando la fecha de restablecimiento de la hora normal.	8-jun-37
Decreto nombrando Jefe Superior de Policía de Barcelona a don Ricardo Burillo Stholle.	8-jun-37
Decreto autorizando al Ministro de este departamento para intervenir la cosecha de trigo del año en curso e incautarse, previo pago de cualquier partida, del cereal que exista en el territorio de la República, en las condiciones que se establecen.	8-jun-37
Cruz de San Fernando.- Orden.- Publica Orden del Ejército del Sur del día 1.º de junio sobre juicio contradictorio para la concesión de la Cruz de San Fernando, colectiva, al Puesto de la Guardia civil de Tocina.	9-jun-37
Orden disponiendo se consideren legalmente constituidas en el presente año agrícola todas las explotaciones colectivas formadas a partir del 19 de Julio de 1936 y dictando normas a seguir por el Instituto de Reforma Agraria, a los fines pretendidos en esta disposición, en favor de las colectividades campesinas.	9-jun-37
Sección de Marina.- Denominación.- Orden.- Dispone que el crucero llamado hasta ahora "República", se denominará en lo sucesivo crucero "Navarra".	23-jun-37
Decreto creando un Tribunal Especial encargado de sancionar los delitos de espionaje, alta traición, derrotismo y otros análogos, definiendo delitos y estableciendo sus penas.	23-jun-37
Orden autorizando temporalmente, mientras subsistan las circunstancias actuales de elevación de precios de los artículos alimenticios, se eleve el coste de la ración ordinaria del recluso al precio que se determina y en las condiciones que se indican.	23-jun-37
Orden nombrando Subcomisariado general de Guerra a don Enrique Castro Delgado.	23-jun-37
Orden disponiendo cese en el cargo de Subcomisario general del Comisariado general de guerra don Antonio Mije García.	23-jun-37
Orden disponiendo que se cumpla en sus propios términos la sentencia recaída con motivo del recurso interpuesto por la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.	23-jun-37
Inspección general de la Guardia civil.- Convocando a examen para ingreso en el Instituto de la Guardia civil a todos los ciudadanos mayores de edad y menores de treinta y cinco años, sin antecedentes penales, con dos años de servicios en filas y cuyos antecedentes de conducta no ofrezcan duda alguna respecto a su adhesión y fidelidad al régimen.	27-jul-37

Decreto núm. 333 - Aprobando los Estatutos de "Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S."	7-ago-37
Orden disponiendo la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1937, en las fechas que se señalan, ateniéndose a las instrucciones que se insertan.	11-ago-37
Decreto disolviendo el Consejo de Aragón y disponiendo cesen los que integran el citado organismo, así como el Delegado del Gobierno en el mismo don Joaquín Ascaso Budria, y disponiendo que el territorio de las provincias aragonesas afecto a la autoridad de la República quede bajo la Jurisdicción de un Gobernador general nombrado por el Gobierno.	11-ago-37
Decreto nombrando Gobernador general de Aragón a don José Ignacio Montecón.	11-ago-37
Decreto requisando y quedando afectos al servicio público nacional, como buque del Estado, todos los barcos que integran las flotas pesqueras de Guipúzcoa y Vizcaya.	11-ago-37
Orden disponiendo la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1937, en las fechas que se señalan, ateniéndose a las instrucciones que se insertan.	11-ago-37
Orden previniendo a las autoridades judiciales sean sancionadas con la pena establecida correspondiente las denuncias falsas, perjudiciales a la causa de la República	12-ago-37
Orden señalando la posibilidad de reducción de categoría de los Jefes, Oficiales y Clases del Instituto de Carabineros por incapacidad para el mando de su Unidad.	12-ago-37
Decreto nombrando a don José Giral Pereira, Ministro de Estado, Delegado de España en la 18ª reunión de la Asamblea de la Sociedad Nacional que se celebrará en Ginebra a partir del día 13 del mes actual.	2-sep-37
Decreto nombrando a D. José Giral Pereira Representante primero de España en la 98ª reunión del Consejo de la Sociedad de Naciones que ha de celebrarse en Ginebra a partir del día 10 de Septiembre actual.	2-sep-37
Decreto nombrando a don Fulto Álvarez del Vayo Delegado de España en la 18ª reunión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de Naciones que habrá de celebrarse en Ginebra a partir del día 13 del corriente.	2-sep-37
Decreto nombrando a don Juan Negrín López, Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Hacienda y Economía, Delegado primero de España en la 18ª reunión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de Naciones que habrá de celebrarse en Ginebra a partir del 13 del corriente.	2-sep-37
Decreto estableciendo la obligación a que habrán de someterse los obligados por la legislación vigente al pago de la contribución industrial, de comercio y profesiones, cuyas actividades de trabajo tengan establecida la forma de socialización u otra semejante.	3-sep-37

Decreto nombrando Subsecretario de este departamento a don Rafael Méndez Martínez.	3-sep-37
Orden.- Dictando normas sobre depuración de Bibliotecas públicas.	17-sep-37
Decreto núm. 376.- Concediendo el título de Gran Caballero y el Collar de la "Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas" al Fuhrer Canciller de la Nación Alemana, Adolfo Hitler.	4-oct-37
Decreto núm. 375.- Concediendo el título de Gran Caballero y el Collar de la "Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas" al Duce de Italia, y fundador de su Imperio, Benito Mussolini.	4-oct-37
Decreto núm. 385.- Nombrando los miembros del Consejo Nacional de Falange Española, Tradicionalista y de la J. O. N. S.	21-oct-37
Decreto fijando temporalmente en Barcelona la residencia oficial del Gobierno de la República, a partir de esta fecha.	31-oct-37
Decreto disponiendo la incorporación a filas, en el plazo que se señala, de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1939.	31-oct-37
Orden.- Dictando normas sobre recogida de obras de arte.	1-dic-37
Decreto disponiendo que, en los lugares donde estime necesario el Gobierno, podrán constituirse Tribunales especiales de guardia para reprimir los delitos de espionaje, alta traición y derrotismo, los que estarán integrados en la forma que se especifica.	1-dic-37
Decreto núm. 421.- Nombrando Secretario General de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., a D. Raimundo Fernández Cuesta.	4-dic-37
Decreto ascendiendo el grado de Teniente coronel al Mayor de Milicias don Enrique Lister.	5-ene-38
Decreto facultando al titular de este Departamento para conceder ascenso de los civiles en el Ejército Popular hasta el grado de Mayor.	5-ene-38
Decreto ascendiendo el grado de Teniente coronel al Mayor de Milicias don Enrique Lister.	5-ene-38
Orden estableciendo como obligatoria la evacuación de la villa de Madrid, en término de treinta días, de todas aquellas, personas que no pueden justificar su permanencia en ella.	5-ene-38
Orden dictando normas para tomar acuerdos las Juntas provinciales Calificadoras referente a la expropiación de los bienes rústicos de los facciosos.	5-ene-38
Decreto ascendiendo por méritos de guerra a Teniente Coronel al Mayor de Milicias D. Cipriano Mera.	5-abr-38
Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Defensa Nacional a don Indalecio Prieto y Tuero.	6-abr-38
Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario del Ejército de Tierra a D. Jesús Pérez Salas.	7-abr-38
Decreto nombrando Subsecretario del Ejército de Tierra a D. Antonio Gordón García.	7-abr-38

Orden nombrando Mayor de Milicias con antigüedad de 19 de Julio de 1936, con atención a los relevantes servicios prestados a la República en el campo militar, y confiriéndole el ascenso a Teniente Coronel por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra, con la antigüedad de 20 de Noviembre del expresado año de 1936, a D. Buenaventura Durruti Domínguez, muerto gloriosamente el 20 de Noviembre del referido año 1936.	29-abr-38
Orden disponiendo medidas para la depuración del personal que desempeña las habilitaciones del Magisterio Nacional primario.	13-may-38
Orden haciendo extensiva la depuración del personal docente a la Enseñanza privada.	19-may-38
Orden complementaria al Decreto de 24 de abril de 1937 sobre saludo nacional que debe hacerse en distintos actos.	16-jun-38
Orden concediendo la Medalla Militar, colectiva, a la dotación del crucero "Balears".	26-jun-38
Orden disponiendo que todos los Jefes de Unidades de Tierra, Mar y Aire otorguen todas las facilidades posibles, para que quienes lo demanden, reciban los auxilios espirituales de los ministros de la religión que prefieran y con lo demás que se dispone.	26-jun-38
Orden disponiendo la celebración en Santander del XV Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias.	17-ago-38
Orden autorizando a los Jefes, Profesores, Funcionarios y Maestros dependientes del Ministerio para asistir al anterior Congreso.	17-ago-38
Decreto nombrando Ministro de Trabajo y Asistencia Social, a don José Moix Regás.	17-ago-38
Decreto aceptando la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo y Asistencia Social a don Jaime Aguadé y Miró.	17-ago-38
Orden sobre Depuración de Bibliotecas.	21-ago-38
Orden concediendo el ascenso al empleo superior inmediato al Teniente Coronel de Milicias don Juan Modesto Guilloto, como recompensa a su distinguida actuación en diversas operaciones de guerra.	26-ago-38
Orden sobre inscripciones de nacimiento, defunción y matrimonios civiles contraídos durante la dominación roja.	25-sep-38
Decreto constituyendo en la Presidencia del Consejo de Ministros un Comisariado General de Cultos, con lo demás que se especifica.	9-dic-38
Orden facultando al Ministerio del Interior para depuración del personal de Corporaciones locales.	18-dic-38
Orden dictando normas para la depuración del personal dependiente de este Ministerio de que prestaba servicio en las provincias catalanas.	3-feb-39
LEY fijando normas para la depuración de funcionarios públicos.	14-feb-39
Decreto ascendiendo a General al Coronel de Caballería D. Segismundo Casado López.	25-feb-39
Decreto creando el Comisariado General de Defensa, refundiendo en él los actuales Comisarios de la Flota, de Aviación y del Ejército de Tierra.	25-feb-39

Decreto designando Comisario general de Defensa a D. Bibiano Fernández-Osorio y Tafall.	25-feb-39
Decreto disponiendo cese en el cargo de Consejero de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. D. Manuel Fal Conde.	11-mar-39
LEY de 31 de diciembre de 1945 por la que se concede un crédito extraordinario de 54.484,08 pesetas al Ministerio de, Justicia, con destino a satisfacer el resto de los gastos que ocasione la impresión y tirada de una segunda edición del Libro "La dominación roja en España".	4-ene-46